

DECRETO ALCALDICIO EXTO. N°355.-

REF. APRUEBA BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO LOCAL DE ANTECEDENTES, PARA PROVEER EL CARGO A HONORARIOS DE ASESOR(A) O FACILITADOR(A) INTERCULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE TEODORO SCHMIDT, BAJO EL PROG. PLAN ARAUCANIA, AÑO 2020.

TEODORO SCHMIDT, 13.07.2020.-

VISTOS:

- El DFL N° 1-3063/80 del Ministerio de Salud y sus modificaciones posteriores, mediante el cual se produjo el traspaso del Establecimiento de salud a los Municipios.
- El Art. 56 Ley N° 19.378 estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal,
- El Convenio Programa Plan Araucanía, año 2020 suscrito de fecha 08 de junio de 2020, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y entre la Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- La Resolución Exenta N° 7072 de fecha 24 de junio de 2020, Aprueba Convenio Programa plan Araucanía, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y entre la Municipalidad de Teodoro Schmidt, aprobado por el DAE N° 346 de fecha 06.07.2020.
- Las Bases Llamado a Concurso Público local del Departamento de Salud, Municipal.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior. -

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, la Bases De Llamado A Concurso Público Local De Antecedentes, Para Proveer El Cargo A Honorarios De Asesor(A) O Facilitador(A) Intercultural Del Departamento De Salud Municipal De La Comuna De Teodoro Schmidt, Bajo El Programa Plan Araucanía Año 2020.

2.- **PÚBLIQUESE**, en la cuenta Puerta al Sur, en la cuenta CESFAM Hualpin y cuenta Cesfam Teodoro Schmidt, correspondiente a la página www.Facebook.cl por una vez, además en la página www.muniteodoro.cl.

3- **TOMEN** conocimiento del presente decreto, Control Municipal, Unidad Finanzas, Unidad de Personal, Dirección DSM y Archivo.

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE

Y

ARCHÍVESE.



ERNESTINA ALVARADO MELLA
SECRETARIA MUNICIPAL

MFA/DCP/KSO/jhb.-.
17/07/2020



AFREDO RIQUELME ARRIAGADA
ALCALDE